



CAMBIOS EN ALERTA NARANJA N.º 05-2021

FECHA: 27-01-2021

HORA: 00:00 horas

PARA: Representantes Institucionales ante el COE, Comités de Emergencia, Instituciones, personal CNE, Público en General.

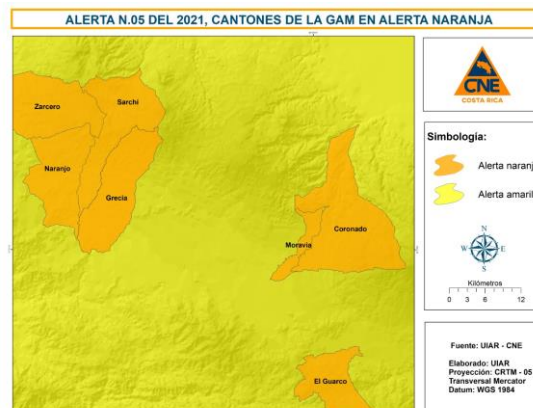
DE: Dirección de Gestión del Riesgo.
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

ANTE: CAMBIOS EN ALERTAS COVID-19

COMENTARIO:

Según la valoración epidemiológica realizada por parte del Ministerio de Salud (M.S.), la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y en el marco de la Sala de Situación Nacional; ante las variaciones en el comportamiento del riesgo de transmisión local del virus SARS-CoV-2.

Asimismo, considerando que a nivel nacional se ha establecido la condición de alerta AMARILLA, y con el fin de prevenir o controlar una posible transmisión comunitaria de la enfermedad COVID-19; se modifican los estados de alerta previamente definidos:





1. Se pasa de Alerta Amarilla a **ALERTA NARANJA** los siguientes Cantones:

PROVINCIA	CANTONES/DISTRITOS
San José	Moravia
Puntarenas	Coto Brus.

2. Se pasa de Alerta Naranja a **ALERTA AMARILLA**

PROVINCIA	CANTONES/DISTRITOS
San José	Alajuelita, Curridabat.
Alajuela	Orotina, San Carlos.
Cartago	Cartago, Oreamuno.
Heredia	Santo Domingo, Flores.
Limón	Matina.

3. De esta manera se mantiene la **ALERTA NARANJA** para los siguientes lugares:

PROVINCIA	CANTONES/DISTRITOS
San José	Vásquez de Coronado, Pérez Zeledón; Moravia.
Alajuela	Grecia, Naranjo, Sarchí, Guatuso, Zarcero.
Cartago	El Guarco.
Puntarenas	Quepos, Corredores, Osa, Golfito; Coto Brus.
Limón	Guácimo, Limón, Siquirres; Pococí.

4. El resto del país continua en estado de **ALERTA AMARILLA**



RECOMENDACIONES A LOS COMITÉS REGIONALES Y MUNICIPALES DE EMERGENCIA E INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Mantener la activación y reforzar las medidas de asistencia a la población afectada.
2. Reforzar la activación de las Salas de Situación de los CME en coordinación con el Ministerio de Salud.
3. Cada comité de emergencia establecerá el plan de acción con los mecanismos para la comunicación a la población sobre la alerta.
4. Divulgación, aplicación y seguimiento de los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud en marco de la alerta.
5. Apoyar a la implementación de las restricciones particulares que el Ministerio de Salud establece para cada una de las regiones según su condición sanitaria.

A LA POBLACIÓN EN GENERAL

- **Aplicar con rigurosidad las siguientes medidas de prevención:** Lavado de manos, protocolo de estornudo y tos, no tocarse la cara si no se han lavado las manos, no saludarse con contacto físico y evitar asistir a eventos y actividades de concentración masiva cuando se tenga síntomas respiratorios, en especial si se tienen factores de riesgo a la salud.
- **Proteger a nuestra población más vulnerable** como son aquellos diabéticos, cardiopatas, hipertensos, personas mayores o con padecimientos pulmonares, así como aquellos pacientes con cáncer o con enfermedades que comprometen su sistema inmune, quienes enfrentan con mayor severidad el virus.
- **Obligatoriedad mascarillas** se amplía la obligatoriedad de uso de mascarillas a la población en general.